Blanca

9489 Aprobación inicial del Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-4 Cabañiles I".

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2007, se somete a información pública el Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-4 Cabañiles I", que desarrolla el Plan General Municipal de Ordenación de este Municipio. Durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

9490 Aprobación inicial del Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-1 El Rubión".

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2007, se somete a información pública el Plan Parcial que afecta al "Sector URBS-1 El Rubión", que desarrolla el Plan General Municipal de Ordenación de este Municipio. Durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Fuente Álamo de Murcia

9996 Proyecto de instalalación de planta solar.

En este ayuntamiento se está tramitando Proyecto de Instalación de Planta Solar Fotovoltaica, con emplazamiento en Paraje La Zarza, Diputación de Las Palas, de este término municipal, presentado por don Juan Antonio Gracia Cánovas, en nombre de la Mercantil "Ecoatmos, S.L".

De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 9/2006, de 28 de abril por Ley 27/2006, de 18 de julio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BORM. Durante dicho plazo cualquier interesado pueda consultarlo y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad

Fuente Álamo de Murcia a 20 de junio de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

La Unión

9457 Aprobación borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de La Unión, Plan Copla 2007.

Don Angel José Megías Roca, Licenciado en Derecho y Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2007, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

C) Fuera del orden del día el Sr. Presidente solicita que el siguiente asunto sea declarado de urgencia y tratado en la presente sesión, a fin de aprobar el convenio a la mayor brevedad.

Acto seguido, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Examinado el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de La Unión, Plan Copla 2007, remitido por la Dirección General de Protección Civil.

Atendido que, el referido Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de La Unión, para el mantenimiento de los servicios de salvamento y socorrismo en las zonas de baño del litoral del municipio de La Unión, fundamentalmente en el período estival, en el que el aumento sensible de la población demanda dichos servicios.

Atendido que este Ayuntamiento ha establecido las zonas de baño de su término municipal que cuentan durante el período indicado con infraestructuras de vigilancia, primeros auxilios y salvamento, relacionadas en el Anexo I.

Considerado que, la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia se compromete